INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

Nit. 841.000.531-0

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 3116274456

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000014

A NOMBRE DE:	INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGOS SAS			**FECHA**	
C.C o NIT:	901976441-1	**TELEFONO:**	3117506727	**Día**	**Mes**	**Año**
DIRECCION:	CALLE 112 N 21-12			**18**	**6**	**2026**
POR CONCEPTO DE:	COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO				

IMPUTACION CONTABLE

511155	Condiciones sanitarias (Alcohol, gel, amonio, aspersores, en	7,943,250.00
	IMPUTACION CONTABLE	**7,943,250.00**

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24360801	Comnpras 2.5%	166,000.00
24072201	Pro hospital	66,750.00
24072202	Pro Anciano	267,000.00
24072203	Pro cultura	66,750.00
243627	Industria y Comercio	26,700.00
24072204	Otros recaudos Pro Deportes	66,750.00
243625	Retencion de iva	190,000.00
	DEDUCCIONES EFECTUADAS	**849,950.00**

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: **BANCO BBVA CTA MAESTRA - SGP** **CUENTA Nª 920009594**

CHEQUE Nª **VALOR CHEQUE $** 7,093,300.00

TOTAL A PAGAR

$ 7,093,300.00

VALOR EN LETRAS

Siete Millones Noventa Y Tres Mil Trescientos Pesos

LEONEL PALOMEQUE PARRA
11.792.761
Rector

Tesorero

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS
Recibí Conforme

INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

Nit. 841.000.531-0
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO: 3116274456

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:
COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO

No. 00000012

Día	Mes	Año
18	6	2026

Retención Fuente:	Retención IVA:	Otras deducciones:	Total deducciones:
0.00	0.00	0.00	0.00

La Suma de:
Siete Millones Novecientos Cuarenta Y Tres Mil Doscientos Cincuenta Pesos

Total comprobante: 7,943,250.00

A favor de:
INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGOS SAS

Cédula o Nit:
901976441-1

Imputación contable

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios			7,943,250.00
51115500000012	Elementos de aseo, lavandería y cafeterí		7,943,250.00	
		Total:	7,943,250.00	7,943,250.00

Tesorera

BEATRIZ EMILSEN PEREZ RIVAS

Rector

LEONEL PALOMEQUE PARRA

Visto Bueno:

Fecha causación:	Día	Mes	Año
	18	6	2026

Valor: 7,943,250.00
Deducciones: 0.00

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
NIT 901.976.441-1
CL 112 2111
Tel: 3117506727
Turbo - Colombia
islosmarrugo25@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IS 61

Señores	I.E EL DOS		
NIT	841.000.531-0	**Teléfono**	(601) 3007535777
Dirección	VEREDA EL DOS	**Ciudad**	Turbo - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	18/06/2026, 10:56
Expedición	18/06/2026, 10:56
Vencimiento	18/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	límpido x 2000	48.00	7,000.00	19 %	336,000.00
2	detergente en polvo x kl	60.00	11,000.00	19 %	660,000.00
3	desinfectante para pisos x ltr	48.00	7,500.00	19 %	360,000.00
4	papel higiénico x paca	10.00	48,500.00	19 %	485,000.00
5	bolsa para papeleras x pqt	22.00	35,000.00	19 %	770,000.00
6	escobas	50.00	11,500.00	19 %	575,000.00
7	rastrillo metálicos	15.00	27,500.00	19 %	412,500.00
8	recogedores plásticos	12.00	5,500.00	19 %	66,000.00
9	toallas de microfibra x pqt	4.00	45,000.00	19 %	180,000.00
10	bolsa de basura x pqt	15.00	55,000.00	19 %	825,000.00
11	acido muriático	24.00	9,500.00	19 %	228,000.00
12	traperos	40.00	11,000.00	19 %	440,000.00
13	veneno para maleza x ltr	6.00	65,000.00	19 %	390,000.00
14	limpia techos	10.00	15,500.00	19 %	155,000.00
15	guantes industriales x par	10.00	5,500.00	19 %	55,000.00
16	tanques plásticos de 160 ltr	5.00	77,500.00	19 %	387,500.00
17	hipoclorito x pimpinas	2.00	175,000.00	19 %	350,000.00

Total items: 17

Total Bruto	6,675,000.00
IVA 19%	1,268,250.00
Total a Pagar	7,943,250.00

Valor en Letras:
Siete millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 7,943,250.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099702600 aprobado en 20251003 prefijo IS desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: e60a0f570a3e46461cc530dd81a761a99366f2f730114b1a1c89d9778980ac1fe05c7fe53fa5f52d750f399eb9540da0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO **02**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 – 27 Novbre. 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

ACTA DE RECIBIDO DE MATERIALES DE ASEO 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS

Lugar: Corregimiento El Dos, Sede Principal

Desarrollo:

La Institución Educativa El Dos **RECIBIO** los materiales de aseo relacionados a continuación en la lista, verificando cantidad y buen estado de los mismos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Límpido x2000	48
2	Detergente en polvo x KL	60
3	Desinfectante para pisos x LT	48
4	Papel higiénico por paca	10
5	Bolsa para papeleras x PQT	22
6	Escobas	50
7	Rastrillos metálicos	15
8	Recogedores plásticos	12
9	Toallas de microfibra x PQT	4
10	Bolsa de basura x PQT	15
11	Ácido muriático	24
12	Traperos	40
13	Veneno para maleza x LT	6
14	Limpia techos	10
15	Guantes insdustriles x par	10
16	Tanques plásticos de 160 LT	5
17	Hipoclorito por pimpinas	2

Se reciben los materiales de aseo en buen estado y a satisfacción.

Por constancia firman:

Plinio Antonio Cuesta Perea
Coordinador
CC: 71.972.424

Yessica paola silgado A.
Yessica Paola Silgado Alvarado
Conserje (Aseadora)
C.C: 1.045.503.178

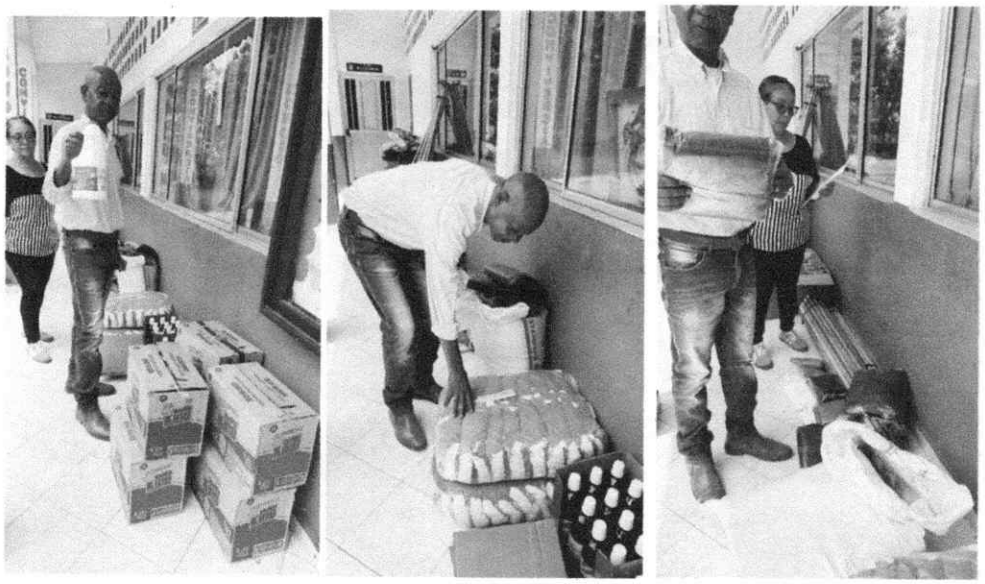
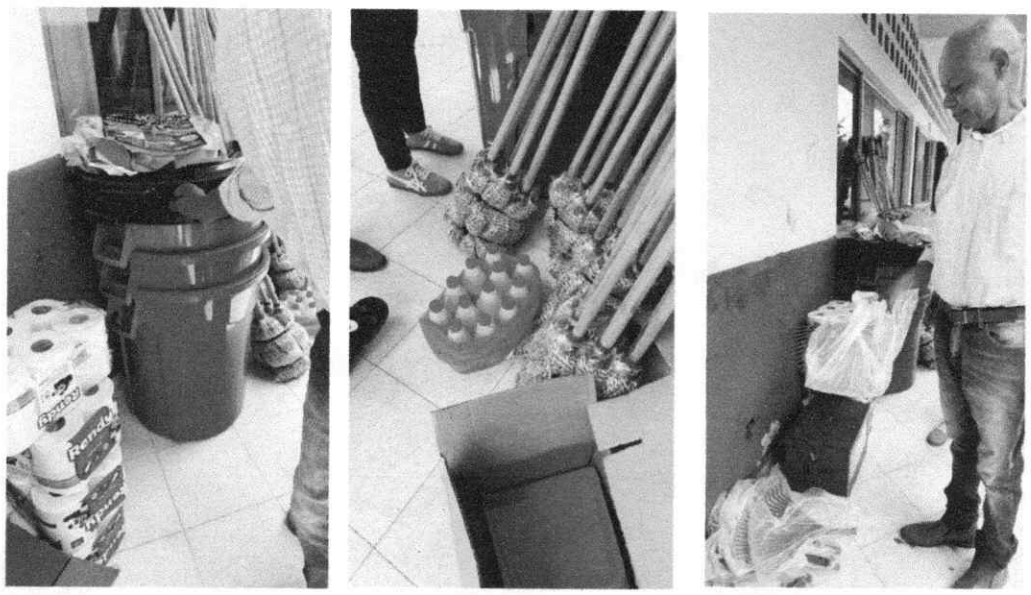

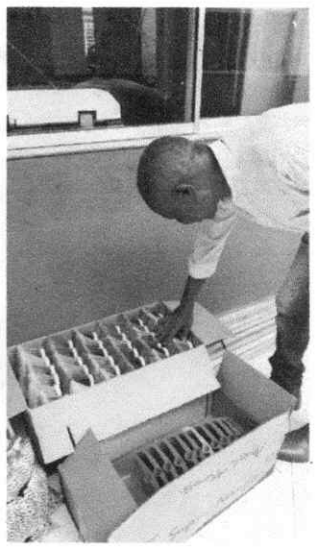

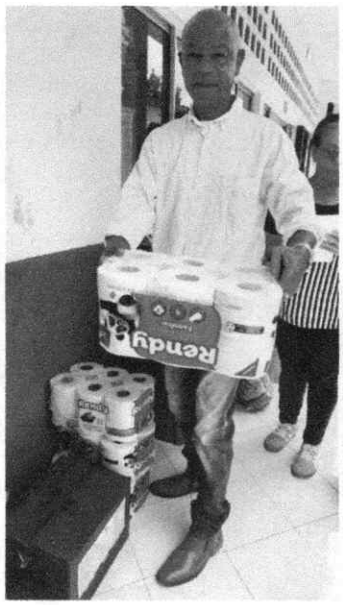

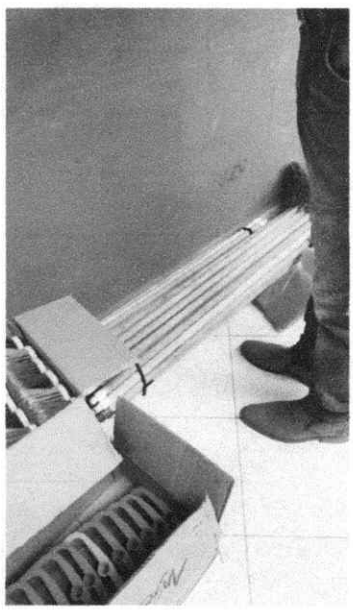

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS Rep. Legal Gustavo Enrique Marrugo Osorio**
NIT:	901.976.441-1
TIPO:	CONTRATO [X] ORDEN [ ] CONVENIO [ ]
OBJETO Y ALCANCE:	**COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO [X] COMUN [ ]
PÒLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	$0
UNICO DESEMBOLSO	**$7.943.250**
TOTAL, A PAGAR:	**$7.943.250**
SALDO POR EJECUTAR	$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso

La institución educativa el dos, suscribió Contrato número 005, con la empresa INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS con representante legal Gustavo Enrique Marrugo Osorio. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta institución Educativa el dos para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IMPO. CARGO	VR. TOTAL
1	LIMPIDO X 2000	48.00	7.000,00	19%	399.840,00
2	DETERGENTE EN POLVO X KL	60.00	11.000,00	19%	785.400,00
3	DESINFECTANTE PARA PISOS X LTR	48.00	7.500,00	19%	428.400,00
4	PAPEL HIGIÉNICO X PACA	10.00	48.500,00	19%	577.150,00
5	BOLSA PARA PAPELERAS X PQT	22.00	35.000,00	19%	916.300,00
6	ESCOBAS	50.00	11.500,00	19%	684.250,00
7	RASTRILLO METÁLICOS	15.00	27.500,00	19%	490.875,00
8	RECOGEDORES PLÁSTICOS	12.00	5.500,00	19%	78.540,00
9	TOALLAS DE MICROFIBRA X PQT	4.00	45.000,00	19%	214.200,00
10	BOLSA DE BASURA X PQT	15.00	55.000,00	19%	981.750,00
11	ACIDO MURIÁTICO	24.00	9.500,00	19%	271.320,00
12	TRAPERO	40.00	11.000,00	19%	523.600,00
13	VENENO PARA MALEZA X LTR	6.00	65.000,00	19%	464.100,00
14	LIMPIA TECHOS	10.00	15.500,00	19%	184.450,00
15	GUANTES INDUSTRIALES X PAR	10.00	5.500,00	19%	65.450,00
16	TANQUES PLÁSTICOS DE 160 LTR	5.00	77.500,00	19%	461.125,00
17	HIPOCLORITO X PIMPINAS	2.00	175.000,00	19%	418.500,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

				TOTAL, BRUTO	6.675.000.00
				SUBTOTAL	6.675.000.00
				IVA 19%	1.268.250.00
				TOTAL, A PAGAR	7.943.250
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de Compra y contrato en la Institución Educativa. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.				
Justificación/Observación	No se tienen observación en la Compra prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.				
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($7.943.250)** por la compraventa.				

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Supervisor - Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SUMINISTRO

El Rector de la Institución Educativa El Dos

CERTIFICA:

Que la empresa **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS,** identificado con Nit. 901.976.441-1, **GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO** identificado con cédula número 11.060.828, cumplió a entera satisfacción con la Orden de Compra No. 003 y Contrato No. 005, que tiene por objeto **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO** la cual se estipula a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IMPO. CARGO	VR. TOTAL
1	LIMPIDO X 2000	48.00	7.000,00	19%	399.840,00
2	DETERGENTE EN POLVO X KL	60.00	11.000,00	19%	785.400,00
3	DESINFECTANTE PARA PISOS X LTR	48.00	7.500,00	19%	428.400,00
4	PAPEL HIGIÉNICO X PACA	10.00	48.500,00	19%	577.150,00
5	BOLSA PARA PAPELERAS X PQT	22.00	35.000,00	19%	916.300,00
6	ESCOBAS	50.00	11.500,00	19%	684.250,00
7	RASTRILLO METÁLICOS	15.00	27.500,00	19%	490.875,00
8	RECOGEDORES PLÁSTICOS	12.00	5.500,00	19%	78.540,00
9	TOALLAS DE MICROFIBRA X PQT	4.00	45.000,00	19%	214.200,00
10	BOLSA DE BASURA X PQT	15.00	55.000,00	19%	981.750,00
11	ACIDO MURIÁTICO	24.00	9.500,00	19%	271.320,00
12	TRAPERO	40.00	11.000,00	19%	523.600,00
13	VENENO PARA MALEZA X LTR	6.00	65.000,00	19%	464.100,00
14	LIMPIA TECHOS	10.00	15.500,00	19%	184.450,00
15	GUANTES INDUSTRIALES X PAR	10.00	5.500,00	19%	65.450,00
16	TANQUES PLÁSTICOS DE 160 LTR	5.00	77.500,00	19%	461.125,00
17	HIPOCLORITO X PIMPINAS	2.00	175.000,00	19%	418.500,00
				TOTAL BRUTO	**6.675.000.00**
				SUBTOTAL	**6.675.000.00**
				IVA 19%	**1.268.250.00**
				TOTAL, A PAGAR	**7.943.250**

Por valor SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 17 días de Junio del 2026.

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE Nº 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, **LEONEL PALOMEQUE PARRA**, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.792.761, a Representante Legal de la I.E. EL DOS y **GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.060.828 acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 005
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	003
FECHA DELCONTRATO	Junio 12 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**
INTERVENTOR	LEONEL PALOMEQUE PARRA
CONTRATISTA	**GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$7.943.250**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Junio 12 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Junio 17 de 2026

B. APORTES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de la documentación requerida para el pago del contrato pactado donde se evidenció que cumple con todos los requisitos para liquidar el contrato.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	**$7.943.250**
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$7.943.250**
VALOR PAGADO	$0
VALOR A PAGAR	**$7.943.250**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$7.943.250**
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en la orden de Compra citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los treinta (30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

F. **DOCUMENTOS ANEXOS**
Se anexan los documentos estipulados al contrato.

ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado el contrato No. 005 y la Orden de Compra No. 003, cuyo objeto fue **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**

1.No obstante haberse recibido a satisfacción la Compra objeto de la orden de compra, el contratista se hace responsable de la calidad de la Compra prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la compra.

2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 17 días de Junio de 2026

LEONEL PALOMEQUE RARRA
C.C. No. 11.792.761
Rector
Contratante

GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO
C.C. No. 11060828
Rep. Legal INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO			
Numero:	**005**	**Del Año:**	2026
CONTRATANTE:	I.E. EL DOS		
CONTRATISTA:	**INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS Rep. Legal GUSTAVO ENRRIQUE MARRUGO OSORIO**		
NUMERO ORDEN DE COMPRA	**003**		
OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**		
VALOR (Sin contribución especial):	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)**		
PLAZO (En días calendario)	3 DIAS		
FECHA DE INICIO	12/06/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	17/06/2026		
SUPERVISOR(A):	LEONEL PALOMEQUE PARRA		

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 12 de Junio de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **LEONEL PALOMEQUE PARRA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.792.761, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, identificada con **NIT.:** 841.000.531-0, de una parte; y por la otra **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTRO LOS MARRUGO SAS**, Representante Legal GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra. Mediante la suscripción del presente documento, el rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 12 días de Junio de 2026.

LEONEL PALOMEQUE PARRA
C.C. No. 11.792.761
Rector
Contratante

GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO
C.C. No. 11060828
Rep. Legal INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

CONTRATO NRO. 005 DE JUNIO 12 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATACIÓN: COMPRA

CONTRATANTE: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS**

CONTRATISTA: **GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO**
NIT: 901.976.441-1
Rep. Legal INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS

OBJETO: **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**

VALOR: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)**

FECHA DE INICIO: **12 DE JUNIO DE 2026**
FECHA FINAL: **17 DE JUNIO DE 2026**

VIGENCIA: **3 DÍAS**

DISPONIBILIDAD: **00000012 de fecha: Junio 09 de 2026**
COMPROMISO: **00000012 de fecha: Junio 12 de 2026**

Entre los suscritos a saber, LEONEL PALOMEQUE PARRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.792.761, en su condición de Rector de la Institución Educativa El Dos del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841.000.531-0 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: GUSTAVO ENRRIQUE MARRUGO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.060.828 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguiente cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACION DEL GASTO". Los Fondos de servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a contratar **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO** De acuerdo con la siguiente relación de precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IMPO. CARGO	VR. TOTAL
1	LIMPIDO X 2000	48.00	7.000,00	19%	399.840,00
2	DETERGENTE EN POLVO X KL	60.00	11.000,00	19%	785.400,00
3	DESINFECTANTE PARA PISOS X LTR	48.00	7.500,00	19%	428.400,00
4	PAPEL HIGIÉNICO X PACA	10.00	48.500,00	19%	577.150,00
5	BOLSA PARA PAPELERAS X PQT	22.00	35.000,00	19%	916.300,00
6	ESCOBAS	50.00	11.500,00	19%	684.250,00
7	RASTRILLO METÁLICOS	15.00	27.500,00	19%	490.875,00
8	RECOGEDORES PLÁSTICOS	12.00	5.500,00	19%	78.540,00
9	TOALLAS DE MICROFIBRA X PQT	4.00	45.000,00	19%	214.200,00
10	BOLSA DE BASURA X PQT	15.00	55.000,00	19%	981.750,00
11	ACIDO MURIÁTICO	24.00	9.500,00	19%	271.320,00
12	TRAPERO	40.00	11.000,00	19%	523.600,00
13	VENENO PARA MALEZA X LTR	6.00	65.000,00	19%	464.100,00
14	LIMPIA TECHOS	10.00	15.500,00	19%	184.450,00
15	GUANTES INDUSTRIALES X PAR	10.00	5.500,00	19%	65.450,00
16	TANQUES PLÁSTICOS DE 160 LTR	5.00	77.500,00	19%	461.125,00
17	HIPOCLORITO X PIMPINAS	2.00	175.000,00	19%	418.500,00
			TOTAL, BRUTO		**$6.675.000**
			SUBTOTAL		**$6.675.000**
			IVA 19%		**$1.268.250**
			TOTAL, A PAGAR		**$7.943.250**

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA:
1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la Compra en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;
2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:
1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($7.943.250) los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA,** podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la rectora de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA entregará los materiales de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 12 días del mes de Junio de 2026.

LEONEL PALOMEQUE PARRA
C.C. No. 11.792.761
Rector
Contratante

GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO
C.C. No. 11060828
Rep. Legal INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ORDEN DE COMPRA No. 003

FECHA:	12/06/2026
PROVEEDOR	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
CEDULA / NIT	901.976.441-1
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO
VALOR	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)**
OBJETO	**COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**
CONTRATANTE	LEONEL PALOMEQUE PARRA – Rector
PLAZO	Tres (03) días a partir del acta de inicio

Comunico a Ustedes que la cotización presentada a la Institución, acerca de la **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO** le fue aprobada, por lo que solicito suministrarlos de acuerdo a la cotización presentada en la Invitación Publica Número 005 de 09 de Junio de 2026. Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IMPO. CARGO	VR. TOTAL
1	LIMPIDO X 2000	48.00	7.000,00	19%	399.840,00
2	DETERGENTE EN POLVO X KL	60.00	11.000,00	19%	785.400,00
3	DESINFECTANTE PARA PISOS X LTR	48.00	7.500,00	19%	428.400,00
4	PAPEL HIGIÉNICO X PACA	10.00	48.500,00	19%	577.150,00
5	BOLSA PARA PAPELERAS X PQT	22.00	35.000,00	19%	916.300,00
6	ESCOBAS	50.00	11.500,00	19%	684.250,00
7	RASTRILLO METÁLICOS	15.00	27.500,00	19%	490.875,00
8	RECOGEDORES PLÁSTICOS	12.00	5.500,00	19%	78.540,00
9	TOALLAS DE MICROFIBRA X PQT	4.00	45.000,00	19%	214.200,00
10	BOLSA DE BASURA X PQT	15.00	55.000,00	19%	981.750,00
11	ACIDO MURIÁTICO	24.00	9.500,00	19%	271.320,00
12	TRAPERO	40.00	11.000,00	19%	523.600,00
13	VENENO PARA MALEZA X LTR	6.00	65.000,00	19%	464.100,00
14	LIMPIA TECHOS	10.00	15.500,00	19%	184.450,00
15	GUANTES INDUSTRIALES X PAR	10.00	5.500,00	19%	65.450,00
16	TANQUES PLÁSTICOS DE 160 LTR	5.00	77.500,00	19%	461.125,00
17	HIPOCLORITO X PIMPINAS	2.00	175.000,00	19%	418.500,00
				Total, Bruto	**6.675.000.00**
				Subtotal	**6.675.000.00**
				Iva 19%	**1.268.250.00**
				Total, a pagar	**7.943.250**

El Valor de esta Compra será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro el cual solicito a Usted especificar en la misma, así mismo informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa El Dos del Distrito de Turbo, de la actual vigencia,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

denominado: 2.1.14. Condiciones sanitarias, Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total liquidado.

Dada en Turbo Antioquia, a los 12 días de Junio del año 2026

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector
Contratante

GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO
C.C. No. 11.060.828
Rep. Legal INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 11/06/2026

El Rector de la Institución Educativa El Dos

Señor:
INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
NIT: 901.976.441-1
E.S.M

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 005 de fecha 09/06/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se regirá en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	**COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000012 de 09 de Junio de 2026
CONTRATISTA	**GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO**
DATOS DEL CONTRATISTA	CALLE 112 N 11-21 Teléfono: 3117506727
REPRESENTANTE LEGAL	**INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)**
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de tres (3) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVICIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 005 de Junio 09 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesta. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector
Contratante

GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO
C.C. No. 11.060.828
Rep. Legal INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 11/06/2026

El Rector de la Institución Educativa El Dos.

Señores
COMERCIALIZADORA FELO CASAS
E.S.M.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 005 de fecha 09/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE Nº 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 11/06/2026

El Rector de la Institución Educativa El Dos.

Señores
PROGANA S.A.S.
E.S.M.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 005 de fecha 09/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA PROCESO No. 005

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 10/06/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. EL DOS
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	09 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	10 de junio de 2026 a las 4:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	4:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	5:00 p.m.
ASISTENTES	LEONEL PALOMEQUE PARRA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	**COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO**
PRESUPUESTO OFICIAL	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)**
CONTRATISTA:	**INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS**
FECHA DE INICIO	09/06/2026
FECHA DE CIERRE	10/06/2026
SUPERVISOR(A):	LEONEL PALOMEQUE PARRA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 005
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 4:10 p.m. del día 10 de Junio de 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 005 de 2026, por parte del Comité de Compra para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa El Dos. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos y magnéticos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA/NIT	VALOR
1	INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS	901.976.441-1	**$7.943.250**
2	COMERCIALIZADORAS FELO CASAS	104551644-2	**$8.052.900**
3	PROGANA SAS	811.039.054	**$8.033.700**

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE Nº 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en carteleras del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).
INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		verificado
- Registro Único Tributario (RUT)	x		verificado
- Fotocopia de la cédula	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social de acuerdo a la utilidad del contrato.	x		verificado
Certificado cuenta bancaria	x		verificado
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

PROPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE
INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS	Cumple	98
COMERCIALIZADORAS FELO CASAS	No Cumple	79
PROGANA SAS	No cumple	85

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del rector, recomiendo seleccionar al proponente No. 1 – **GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO, representante legal de INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS** identificado con **NIT: 901.976.441-1,** para la **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO** Ya que, cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 10 días del mes de Junio de 2026.

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
NIT 901.976.441-1
CL 112 2111
Tel: 3117506727 - Ext. undefined
Turbo - Colombia

PROPUESTA ECONOMICA

No. C-1-47

Para :	I.E EL DOS
Nit :	841.000.531-0
Fecha :	2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	límpido x 2000	48.00	7,000.00	19 %	399,840.00
2	detergente en polvo x kl	60.00	11,000.00	19 %	785,400.00
3	desinfectante para pisos x ltr	48.00	7,500.00	19 %	428,400.00
4	papel higiénico x paca	10.00	48,500.00	19 %	577,150.00
5	bolsa para papeleras x pqt	22.00	35,000.00	19 %	916,300.00
6	escobas	50.00	11,500.00	19 %	684,250.00
7	rastrillo metálicos	15.00	27,500.00	19 %	490,875.00
8	recogedores plásticos	12.00	5,500.00	19 %	78,540.00
9	toallas de microfibra x pqt	4.00	45,000.00	19 %	214,200.00
10	bolsa de basura x pqt	15.00	55,000.00	19 %	981,750.00
11	acido muriático	24.00	9,500.00	19 %	271,320.00
12	traperos	40.00	11,000.00	19 %	523,600.00
13	veneno para maleza x ltr	6.00	65,000.00	19 %	464,100.00
14	limpia techos	10.00	15,500.00	19 %	184,450.00
15	guantes industriales x par	10.00	5,500.00	19 %	65,450.00
16	tanques plásticos de 160 ltr	5.00	77,500.00	19 %	461,125.00
17	hipoclorito x pimpinas	2.00	175,000.00	19 %	416,500.00

Total Bruto	6,675,000.00
Subtotal	6,675,000.00
IVA 19%	1,268,250.00
Total a Pagar	7,943,250.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS
islosmarrugo25@gmail.com
(3117506727)

Cotización
No. C-1-47

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS
NIT 901.976.441-1
CL 112 2111
Tel: 3117506727 - Ext. undefined
Turbo - Colombia

Para :	I.E EL DOS
Nit :	841.000.531-0
Fecha :	2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	límpido x 2000	48.00	7,000.00	19 %	399,840.00
2	detergente en polvo x kl	60.00	11,000.00	19 %	785,400.00
3	desinfectante para pisos x ltr	48.00	7,500.00	19 %	428,400.00
4	papel higiénico x paca	10.00	48,500.00	19 %	577,150.00
5	bolsa para papeleras x pqt	22.00	35,000.00	19 %	916,300.00
6	escobas	50.00	11,500.00	19 %	684,250.00
7	rastrillo metálicos	15.00	27,500.00	19 %	490,875.00
8	recogedores plásticos	12.00	5,500.00	19 %	78,540.00
9	toallas de microfibra x pqt	4.00	45,000.00	19 %	214,200.00
10	bolsa de basura x pqt	15.00	55,000.00	19 %	981,750.00
11	acido muriático	24.00	9,500.00	19 %	271,320.00
12	traperos	40.00	11,000.00	19 %	523,600.00
13	veneno para maleza x ltr	6.00	65,000.00	19 %	464,100.00
14	limpia techos	10.00	15,500.00	19 %	184,450.00
15	guantes industriales x par	10.00	5,500.00	19 %	65,450.00
16	tanques plásticos de 160 ltr	5.00	77,500.00	19 %	461,125.00
17	hipoclorito x pimpinas	2.00	175,000.00	19 %	416,500.00

Total Bruto	6,675,000.00
Subtotal	6,675,000.00
IVA 19%	1,268,250.00
Total a Pagar	7,943,250.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS
islosmarrugo25@gmail.com
(3117506727)

COMENCIALIZADORA
FELO CASAS
NIT: 104551644-2

Señores: INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

COTIZACION

FECHA:

CIUDAD: TURBO ANTIOQUIA

Atendiendo su amable solicitud, le cotizamos materiales requeridos por ustedes.

NOMBRE DEL ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
limpido x 2000	48	8.500	$ 408.000
detergente en polvo x kl	60	13.400	$ 804.000
desinfectante para pisos x ltr	48	9.000	$ 432.000
papel higiénico x paca	10	58.000	$ 580.000
bolsa para papeleras x pqt	22	41.700	$ 917.400
escobas	50	13.800	$ 690.000
rastrillo metálicos	15	33.500	$ 502.500
recogedores plásticos	12	6.700	$ 80.400,00
toallas de microfibra x pqt	4	53.600	$ 214.400,00
bolsa de basura x pqt	15	66.700	$ 1.000.500,00
acido muriático	24	11.500	$ 276.000,00
traperos	40	13.400	$ 536.000,00
veneno para maleza x ltr	6	79.700	$ 478.200,00
limpia techos	10	18.500	$ 185.000,00
guantes industriales x par	10	6.700	$ 67.000,00
tanques plásticos de 160 ltr	5	92.900	$ 464.500,00
hipoclorito x pimpinas	2	208.500	$ 417.000,00
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
Asesor: Andres Lozano		TOTAL FACTURA	$ 8.052.900

CALLE 97A 17C -9 CEL: 3127422288
pipelozano05@gmail.com
Turbo - Antioquia

PRODUCTOS Y PAPELERIA

ASEO Y CAFETERIA

PROGANA S.A.S

NIT. 811039054-9

COTIZACION

Señores: INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
NIT:

DIRECCION:CORREGIMIENTO EL DOS

TELEFONO:
CIUDAD:TURBO ANTIOQUIA

NOMBRE DEL ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
limpido x 2000	48	8.350	$ 400.800
detergente en polvo x kl	60	13.200	$ 792.000
desinfectante para pisos x ltr	48	9.000	$ 432.000
papel higiénico x paca	10	58.000	$ 580.000
bolsa para papeleras x pqt	22	41.700	$ 917.400
escobas	50	13.800	$ 690.000
rastrillo metálicos	15	33.500	$ 502.500
recogedores plásticos	12	6.700	$ 80.400
toallas de microfibra x pqt	4	53.600	$ 214.400
bolsa de basura x pqt	15	66.700	$ 1.000.500
acido muriático	24	11.500	$ 276.000
traperos	40	13.400	$ 536.000
veneno para maleza x ltr	6	79.700	$ 478.200
limpia techos	10	18.500	$ 185.000
guantes industriales x par	10	6.700	$ 67.000
tanques plásticos de 160 ltr	5	92.900	$ 464.500
hipoclorito x pimpinas	2	208.500	$ 417.000
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
RODRIGO CASTAÑO		TOTAL FACTURA	$ 8.033.700

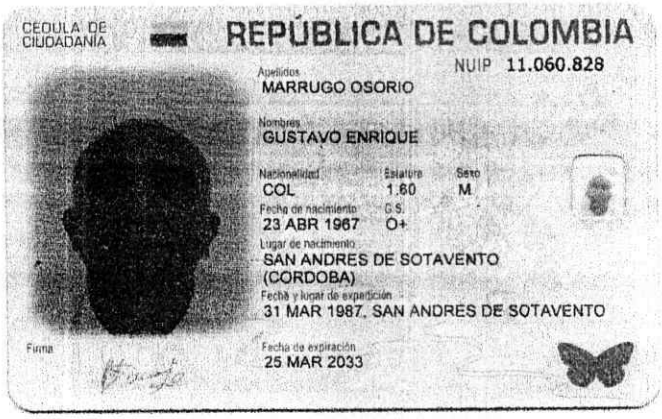
CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 11.060.828

Apellidos
MARRUGO OSORIO

Nombres
GUSTAVO ENRIQUE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
23 ABR 1967

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN ANDRES DE SOTAVENTO (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
31 MAR 1987, SAN ANDRES DE SOTAVENTO

Firma

Fecha de expiración
25 MAR 2033

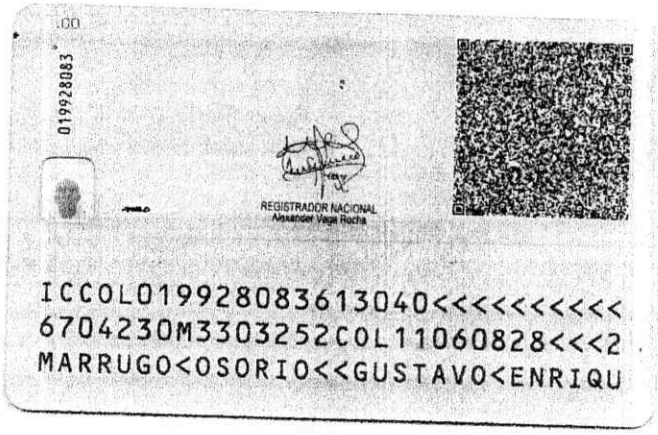
.00

019928083

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL019928083613040<<<<<<<<<<
6704230M3303252COL11060828<<<2
MARRUGO<OSORIO<<GUSTAVO<ENRIQU

DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 21242

CERTIFICA:

Que el Señor(a) INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 901976441 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 13 de mayo de 2026 **HASTA EL** 13 de junio de 2026

HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital

Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: https://portal.turbo.suiteneptuno.com/

Elaborado por: **GREILIS CAICEDO**

Desarrollado por: Neptuno Smart System

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **9019764411**

Fecha de expedición: 04/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de junio de 2026 a las 06:03 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-02, 02:45:30 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1081760224

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 02/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGO		
Documento	NI901976441	**Dirección**	CL 112 #21 - 11
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3117506727
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	TURBO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MARRUGO OSORIO GUSTAVO ENRRIQUE	**Identificación**	CC 11060828
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET 2	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 11060828	GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO	01	00																	0	30	30	30	(25S007) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 70.100	$ 9.200	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600	$ 0	$ 429.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446034 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438800 - Cartagena: 605 0945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

El Poder de la SIMPLEZ

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S.
Nit : 901976441-1
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 125451
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 112 21 11
Barrio : JULIA OROZCO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : islosmarrugo25@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117506727
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 112 21 11
Barrio : JULIA OROZCO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : islosmarrugo25@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025, con el No. 28365 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto social principal, efectuar la comercialización de toda clase de productos en el mercado colombiano, así como la comercialización, importación y exportación de toda clase de productos. Se podrá celebrar contratos de sociedad y tomar intereses o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objetivo Similar, podrá adquirir, enajenar ,dar o tomar en arrendamiento grabar en cualquier forma o pignorar bienes muebles o inmuebles en general todo los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y en alguna forma están relacionados con el objeto social En desarrollo de su objeto social principal la Sociedad podrá invertir en sociedades, empresas y proyectos de cualquier sector económico, bajo cualquier forma asociativa, cualquiera que sea su nombre o bajo formas unipersonales, hacer lo propio en organizaciones fundacionales o corporativas y en general realizar inversiones en Colombia o en él exterior a través de la adquisición, enajenación, alquiler o la realización de cualquier negocio jurídico típico o atípico. Celebrar actividades y organización, planificación ejecución dé eventos de diversos tipos, además de ofrecer servicios relacionados, servicios de catering, alquiler de equipos, decoración, asesoría, y otros servicios, complementarios necesarios para el éxito de los eventos. En el Cumplimiento de su naturaleza podrá realizar consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería y arquitectura, obras civiles, mineras, agrícolas, sanitarias eléctricas. Construcción y mantenimiento, de infraestructura comercial, industrial, residencial y edificaciones corno conjuntos, inmobiliarios, edificios, viviendas, oficinas, hoteles, hospedajes, postas médicas, colegios, escuelas, Fabricas, almacenes, depósitos, asilos y habilitaciones urbanas. Consultoría e ingeniería, construcción y mantenimiento de obras viales carreteras, caminos, trochas, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes carrozables, peatonales, colgantes, compuestos, túneles, aeropuertos, líneas férreas, terminales terrestres pesqueros y puertos. (n) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas; así mismo, realizar con entidades financieras o no operaciones de tesorería con el fin de obtener liquidez, bajo criterios de riesgos profesionales; (o) Promocionar, constituir, organizar y administrar todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, a través de la adquisición de acciones o partes sociales o celebrar contratos de cuentas en participación o cualquier otro de colaboración empresarial para los fines relacionados con su objeto. (p) Liquidar, cobrar y recaudar el importe de los servicios que presté conforme a las disposiciones legales, y realizar operaciones dé recaudo, recibo, enajenación y entregade títulos

valores y documentos necesarios para el desarrollo de su actividad, y otorgar la financiación necesaria, así como Liquidar, cobrar y recaudar recursos de terceros en virtud de la ley o de acuerdo a los contratos que suscriba. (q) Ocupar temporalmente y promover servidumbres o la enajenación forzosa de bienes así como ejercer las demás facultades autorizadas por la ley cuyo ejercicio se requiera para prestar el servicio público a su cargo. (r) Celebrar y ejecutar dentro o fuera, de la República de Colombia en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitarlas actividades de su objeto y que de manera directa se relacionen con el mismo, o tiendan a complementarlo, de acuerdo con las normas legales vigentes, incluyendo, sin limitación, (i) contratos de servicios públicos o de prestación o suministro de servicios y/o redes de telecomunicaciones, así como cualquier otro tipo de contrato relacionado con servicios de telecomunicaciones y/o redes asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, (ii) Contratos con empresas de telecomunicaciones, o con terceros para la interconexión de sus redes, prestación de servicios adicionales, el uso de redes, y también para la prestación dé los servicios de telecomunicaciones. (s) Construir, montar, instalar, administrar, modificar y operar las redes de telecomunicaciones propias o de terceros, para prestar los servicios contemplados dentro de su objeto social; (t) Avalar y garantizar obligaciones; (u) Gestionar, operar y explotar bienes o conjuntos de bienes propios o de terceros para la prestación de servicios de telecomunicaciones; (v) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombiano en el exterior; (w) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; (x) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas; y) Celebrar los contratos dé transporte, seguro y de cuentas en participación; importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social principal; invertir los excedentes de tesorería en valores, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. (z) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; La sociedad podrá llevar a cabo, en general, cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar ó desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados ambos para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización, de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACION: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de junio de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025 con el No. 28365 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO	C.C. No. 11.060.828
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO BENAVIDES	C.C. No. 1.002.089.023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4741 F4112

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IS MARRUGO
Matrícula No.: 125452
Fecha de Matrícula: 08 de agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 112 21 11
Barrio : JULIA OROZCO
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $246.421.843,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:37:16
Recibo No. S000564458, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1p98HyfCd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141215878639

(415)7707212489984(8020) 000014121587863 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 6 4 4 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Turbo 8 3

41. Dirección principal
CL 112 21 11

42. Correo electrónico islosmarrugo25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 5 0 6 7 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 5 0 7 2 1	5 6 2 1	2 0 2 5 0 7 2 1	4 7 4 1	4 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 02:50:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11060828** y Nombre: **GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138125445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:35 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11060828**

Apellidos y Nombres: **MARRUGO OSORIO GUSTAVO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294235073

PIB
13:52:43

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LA MARRUGO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019764411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 13:49:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9019764411
Código de Verificación	901976441126041313 4941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11060828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 04:41 PM

Código Verificación: **MDB9XZUSTJ**

Válida hasta: **04/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11060828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 03:41 PM

Código Verificación: **GAN3TSX14M**

Válida hasta: **12/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:38:35 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11060828,** Apellidos y Nombres **MARRUGO OSORIO GUSTAVO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **secretaria de educacion**, con NIT **890981138-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARRUGO	OSORIO	GUSTAVO ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 11060828 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 11060828 — D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA PAÍS DÍA 23 MES 04 AÑO 1967 — DEPTO CORDOBA — MUNICIPIO SAN ANDRES DE SOTAVENTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 112 N°21 - 11 — PAÍS COLOMBIA — DEPTO ANTIOQUA — MUNICIPIO TURBO — TELÉFONO 3117506727 — EMAIL Kmarrugo27@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1987
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	IV	X		Gestión Empresarial	12	2001	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alianza Educativa World		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Turbo	alianzaeducativaworldQhotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3117506727	DÍA 05 MES 01 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente	Gerencia	CLL 112 N° 21 - 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundilibros		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Bello	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3137484511	DÍA 15 MES 02 AÑO 2005	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor comercial	Ventas	Bello Antioquia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituciones Educativas de Turbo Ant.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Turbo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 02 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo logístico, Mantenimiento, Ventas, Construcción		Turbo Ant

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituciones Educativas Necoclí	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Necoclí	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 02 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo logístico, Mantenimiento, Ventas, Construcción		Necoclí Ant

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	6
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	13	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS** identificado(a) con **nit jurídico número 901.976.441** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130920000200004482** aperturada el **14 de agosto de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **920004482**
10 dígitos: **0920004482**
16 dígitos: **0920000200004482**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es dè 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **11** de **septiembre** de **2025** a las **16:35**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 005

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO

TURBO – ANTIOQUIA

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA

1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS**, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de Compra que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa El Dos, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS

1.4 OBJETO A CONTRATAR

ORDEN DE COMPRA

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la entrega los materiales de aseo con las siguientes características y condiciones técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LIMPIDO X 2000	48
2	DETERGENTE EN POLVO X KL	60
3	DESINFECTANTE PARA PISOS X LTR	48
4	PAPEL HIGIÉNICO X PACA	10
5	BOLSA PARA PAPELERAS X PQT	22
6	ESCOBAS	50
7	RASTRILLO METÁLICOS	15
8	RECOGEDORES PLÁSTICOS	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	TOALLAS DE MICROFIBRA X PQT	4
10	BOLSA DE BASURA X PQT	15
11	ACIDO MURIÁTICO	24
12	TRAPERO	40
13	VENENO PARA MALEZA X LTR	6
14	LIMPIA TECHOS	10
15	GUANTES INDUSTRIALES X PAR	10
16	TANQUES PLÁSTICOS DE 160 LTR	5
17	HIPOCLORITO X PIMPINAS	2

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: I.E. EL DOS, CORREGIMIENTO EL DOS DEL DISTRITO DE TURBO.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($7.943.250)** Según CDP No. 00000012 de fecha 09 de Junio de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber entregado los instrumentos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTOR DE LA I.E. EL DOS

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO INVITACION	09 de Junio de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DE CIERRE	10 de Junio de 2026 a las 5:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa El Dos

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

Los cuales se encuentran establecidos en el estudio previo.

LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ESTUDIO PREVIO			**CODIGO:**	
			VERSION:	
			PAGINA: 1 a 10	
Elaboro:	LEONEL PALOMEQUE PARRA		Aprobó: LEONEL PALOMEQUE PARRA	
Distrito: Turbo- Antioquia			**FECHA**	
			Día: 09	**Mes: JUNIO**	**Año: 2026**

Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	**LEONEL PALOMEQUE PARRA**	**ESTUDIO PREVIO INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**
Cargo del funcionario Solicitante:	**RECTOR**	
Oficina misional o dependencia solicitante	**RECTORIA**	
Tipo de contrato:	**COMPRA**	
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	De acuerdo de Aprobación del Presupuesto por el Consejo Directivo vigencia 2026.	

1. Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos.3.6.3.11° 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 ***"Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales***", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS, para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas debe prestar el COMPRA Educativo dentro de los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz y oportuna, es por ello que se requiere: **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO** es fundamental para mantener un ambiente limpio y saludable, previniendo la propagación de enfermedades y creando un espacio propicio para el aprendizaje. La limpieza regular y exhaustiva de las aulas y áreas comunes, como baños y pasillos, ayuda a reducir la presencia de gérmenes, bacterias y virus, lo que disminuye el riesgo de contagio de enfermedades entre estudiantes y personal. Además, un entorno limpio y ordenado contribuye a mejorar la concentración y el rendimiento académico de los estudiantes, creando un ambiente más propicio para el aprendizaje. Un espacio limpio y ordenado promueve un ambiente positivo y agradable, favoreciendo la concentración y el aprendizaje. La limpieza adecuada del entorno escolar contribuye a un ambiente más propicio para el aprendizaje, lo que puede aumentar la productividad de los estudiantes y el personal. Es por ello, que se debe contratar con personal externo ya sea natural y jurídico para que se puedan postular para la compraventa de estos materiales. Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento del decreto 1075 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
2. Descripción objeto a contratar	La institución educativa para cumplir con el embellecimiento, adecuación y estímulo a los estudiante, docentes y directivos docentes requiere de la **COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO** estas necesidades previstas se deben de dotar con el fin de garantizar una buena calidad educativa en el plantel y sus espacios.
3. Especificaciones del Objeto a contratar	Se detalla a continuación las características del objeto a contratar con las siguientes especificaciones técnicas:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

	<table><tr><th>Item</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>LIMPIDO X 2000</td><td>48</td></tr><tr><td>2</td><td>DETERGENTE EN POLVO X KL</td><td>60</td></tr><tr><td>3</td><td>DESINFECTANTE PARA PISOS X LTR</td><td>48</td></tr><tr><td>4</td><td>PAPEL HIGIÉNICO X PACA</td><td>10</td></tr><tr><td>5</td><td>BOLSA PARA PAPELERAS X PQT</td><td>22</td></tr><tr><td>6</td><td>ESCOBAS</td><td>50</td></tr><tr><td>7</td><td>RASTRILLO METÁLICOS</td><td>15</td></tr><tr><td>8</td><td>RECOGEDORES PLÁSTICOS</td><td>12</td></tr><tr><td>9</td><td>TOALLAS DE MICROFIBRA X PQT</td><td>4</td></tr><tr><td>10</td><td>BOLSA DE BASURA X PQT</td><td>15</td></tr><tr><td>11</td><td>ACIDO MURIÁTICO</td><td>24</td></tr><tr><td>12</td><td>TRAPERO</td><td>40</td></tr><tr><td>13</td><td>VENENO PARA MALEZA X LTR</td><td>6</td></tr><tr><td>14</td><td>LIMPIA TECHOS</td><td>10</td></tr><tr><td>15</td><td>GUANTES INDUSTRIALES X PAR</td><td>10</td></tr><tr><td>16</td><td>TANQUES PLÁSTICOS DE 160 LTR</td><td>5</td></tr><tr><td>17</td><td>HIPOCLORITO X PIMPINAS</td><td>2</td></tr></table>
4. Objeto del contrato	**COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO.**
5. Vigencia del Contrato	**LA ORDEN DE COMPRATENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (03) DÍAS**
6. Condiciones de la contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa El Dos del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.
7. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa El Dos, Corregimiento El Dos del Distrito de Turbo.
8.Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 7.943.250)** incluye el impuesto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9.Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>00000012</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>**$7.943.250**</td></tr><tr><td>Rubro Presupuestal</td><td>2.1.14. Condiciones sanitarias</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Rector</td></tr></table>
10. Forma de pago y Requisito	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** pagara al contratista de la siguiente forma: La Compra la entrega serán cancelados una vez haya ingresado a la Institución Educativa previo cumplimiento de presentación de factura por la entidad contratante a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación antecedentes procuraduría, contraloría, hoja de vida y demás requeridos para el pago de la contratación bajo certificación del supervisor del contrato.
11. Interventoría y/o Supervisión.	<table><tr><td>**Nombre del funcionario:**</td><td>**LEONEL PALOMEQUE PARRA**</td></tr><tr><td>**Identificación del funcionario:**</td><td>11.792.761</td></tr><tr><td>**Cargo:**</td><td>Rector</td></tr></table>
12. Característica del bien o COMPRA a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar – Ficha técnica).	Se especifica con las características técnicas los productos a comprar:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>LIMPIDO X 2000</td><td>48.00</td></tr><tr><td>2</td><td>DETERGENTE EN POLVO X KL</td><td>60.00</td></tr><tr><td>3</td><td>DESINFECTANTE PARA PISOS X LTR</td><td>48.00</td></tr><tr><td>4</td><td>PAPEL HIGIÉNICO X PACA</td><td>10.00</td></tr><tr><td>5</td><td>BOLSA PARA PAPELERAS X PQT</td><td>22.00</td></tr><tr><td>6</td><td>ESCOBAS</td><td>50.00</td></tr><tr><td>7</td><td>RASTRILLO METÁLICOS</td><td>15.00</td></tr><tr><td>8</td><td>RECOGEDORES PLÁSTICOS</td><td>12.00</td></tr><tr><td>9</td><td>TOALLAS DE MICROFIBRA X PQT</td><td>4.00</td></tr><tr><td>10</td><td>BOLSA DE BASURA X PQT</td><td>15.00</td></tr><tr><td>11</td><td>ACIDO MURIÁTICO</td><td>24.00</td></tr><tr><td>12</td><td>TRAPERO</td><td>40.00</td></tr><tr><td>13</td><td>VENENO PARA MALEZA X LTR</td><td>6.00</td></tr><tr><td>14</td><td>LIMPIA TECHOS</td><td>10.00</td></tr><tr><td>15</td><td>GUANTES INDUSTRIALES X PAR</td><td>10.00</td></tr><tr><td>16</td><td>TANQUES PLÁSTICOS DE 160 LTR</td><td>5.00</td></tr><tr><td>17</td><td>HIPOCLORITO X PIMPINAS</td><td>2.00</td></tr></table>
13. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico: *Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de la Compra aseo *Reemplazar los materiales de aseo defectuosas o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. * El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los materiales de aseo los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones. • Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. • Colaborar con la Institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. • Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. • Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
14. Obligaciones de la Institución Educativa	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, desarrollo o con ocasión de la Compra Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.
15.Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
16. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A TRES PERSONAS: Los contratos entre 0 hasta 20 S.M.L.M.V. El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la INSTITUCION EDUCATIVA donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Rector, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al directivo docente. Todo el proceso será revisado por el directivo docente. De igual forma se efectuará publicación de la invitación en la cartelera de la institución por un término mínimo de dos (2) días hábiles.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

<table>
<tr><td></td><td>Lo anterior dando cumplimiento al artículo 2° del decreto 3576 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.</td></tr>
<tr><td>17.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato</td><td>Dando cumplimiento al manual interno de contratación la institución educativa a través de la oficina del rector procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas:

<table>
<tr><th>PROVEEDOR</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr>
<tr><td>INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS LOS MARRUGO SAS</td><td>CALLE112 N.11-21</td><td>3117506727</td></tr>
<tr><td>PROGANA SAS</td><td>CARRERA 65 N 8B-91</td><td>2855634</td></tr>
<tr><td>COMERCIALIZADORA FELO CASAS</td><td>CALLE 97 N17C-09</td><td>3158673083</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18. Presupuesto Oficial</td><td>SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($7.943.250)</td></tr>
<tr><td>19. Justificación de los factores de selección</td><td>Se atenderán los criterios establecidos en el Manual Interno, para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos de habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.</td></tr>
<tr><td>20. Tipificación del riesgo</td><td>Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas. Previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización.</td></tr>
<tr><td>21.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre del Rubro</td><td>Condiciones sanitarias</td></tr>
<tr><td>Código del Rubro</td><td>2.1.14.</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$7.943.250</td></tr>
<tr><td>Fuente:</td><td>Recursos de Gratuidad 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>22. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable</td><td>De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad No. 005, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.",2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

EL CONTRATISTA DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

• Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal
• El proponente debe hacer llegar el certificado expedido por la cámara de comercio que su objeto social corresponda al objeto de la invitación Directa.
• Fotocopia del Rut expedido por la Dian
• Fotocopia de la Cedula
• La oferta económica debe presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los seguimientos indicados en la invitación directa. Si el producto que ofrece tiene IVA este debe presentarlo discriminado, en la circunstancia que no se descrine se entenderá incluido dentro de los valores ofertados.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.</td></tr>
</table>

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de **la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

	• De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Formato hoja de vida Único • Una vez firmado por las partes la orden de compra el contratista debe anexar los siguientes documentos: Paz y Salvo Municipal vigente Paz y Salvo Tránsito Municipal Y demás documentos legales que se le solicite.
23. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
24.Firmas Autorizadas	
LEONEL PALOMEQUE PARRA **Rector**	

INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

Nit. 841.000.531-0
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 3116274456

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	06/12/26

OBJETO
COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO

JUSTIFICACIÓN	

DISPONIBILIDAD NÚMERO	**00000012**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.11.	Condiciones sanitarias (Alcohol, gel, amonio, aspersores, entre otros)	7,943,250

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS LOS MARRUGOS SAS
CÉDULA O NIT	901976441-1
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	**LEONEL PALOMEQUE PARRA**
FIRMA	

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	**LEONEL PALOMEQUE PARRA**	**NÚMERO DE COMPROMISO**	**00000012**
FIRMA		**FECHA**	06/12/26

INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

Nit. 841.000.531-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000012

La INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ,

DETALLE: COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL PLANTEL EDUCATIVO

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
211113	Condiciones sanitarias (Alcohol, gel,	10,000,000	7,943,250	7,943,250	2,056,750
		TOTAL	**7,943,250**		

Dada en TURBO, el día 9 de Junio del 2026

LEONEL PALOMEQUE PARRA
CC. 11 792 761
Rector